Resolución N°.....84.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"; DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 09 de julio de 2013.

VISTO: *La Resolución Nº 36 de fecha 25 de abril de 2013 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al segundo llamado de Contratación Directa a fin de contratar la Adquisición de Útiles de oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de junio de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2013 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 65 de fecha 17 de junio de 2013 para el presente llamado, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado a contratación directa por no contar como mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

CONSIDERANDO: ***Que*** *ninguno de los lotes cuenta con el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente de conformidad a lo consignado en el informe del Comité de Evaluación.*

Que *la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. b) establece cuanto sigue: "... Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*

Que, *el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

Que, *el art. 1° del decreto N° 10579 de fecha 28 de enero de 2013 por el cual se nombra al Sr. José Eusebio López Villalba como Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

EL SECRETARIO TECNICO INTERINO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Declarar desierto*** *el llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 "Adquisición de útiles de oficina – 2° llamado" convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por no ajustarse al Art. 34 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Art. 2°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL